



Ayuntamiento Constitucional de  
Comalcalco, Tabasco.  
2007-2009

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE COMALCALCO, TABASCO  
2007- 2009



EXPEDIENTE NUMERO: HACMC/CM/UAI/ SAIP/003/2009  
Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; COMALCALCO, TABASCO; A  
VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada con fecha 27 de enero de 2009 a las 21.02 horas, con número de folio 00044309, y registrada con el número de expediente HACMC/CM/UAI/SAIP/003/2009, en la que solicita lo siguiente:

"En ejercicio de mi derecho consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 4-Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco solicito ser informado de los nombres de las personas que integran actualmente la nómina de ese Municipio, así como el total de las percepciones que con cargo al presupuesto de egresos del Municipio incluyendo bonos especiales, sueldos, salarios, sobresueldos, compensaciones, y cualquier otra prestaciones de naturaleza análoga se realizan a las personas antes mencionadas". Sic.

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de su Ley; y después de analizar la solicitud de acceso a la información registrada, esta Unidad de Acceso a la Información, hace de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

SEGUNDO: En vista a lo anterior, como respuesta a la solicitud realizada por RAFAEL SOLOANO GARCÍA, se le hace de su conocimiento que la información que solicita está disponible públicamente en nuestra página electrónica [www.comalcalco.gob.mx](http://www.comalcalco.gob.mx), en la que se visualiza al margen derecho un recuadro denominado "Información Mínima de Oficio", que al dar click nos remite a una pantalla donde se publica la información mínima de oficio y en el apartado correspondiente a la Dirección de Finanzas se encuentra un despliegue y la información correspondiente al artículo 10 fracción I, inciso f) en el se visualiza la información correspondiente a: Nómina de Personal de Confianza, Nómina de Personal de Base, Nómina de Personal eventual, Nómina de Regidores, Nómina de Delegados, Nómina Personal Pensionado. En consecuencia se emite el presente acuerdo de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Toda vez que la solicitud que presentó RAFAEL SOLANO GARCÍA fue hecha por vía electrónica denominada sistema Infomex, y a como lo solicitó, notifíquesele por ese medio conforme a los artículos 39 fracción VI y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II del Reglamento de su Ley, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO: En estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como los numerales 51 y 52 de su reglamento. Se le hace saber al solicitante que puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esta de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

NOTIFÍQUESE, y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO, LICENCIADO CHRISTIAN TORRES RIOS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.

Plaza Juárez s/n, Colonia Centro, Cod. Postal 86300, Comalcalco Tabasco, México.  
Teléfono: (933) 33-4-02-23 Etx. 119, 120 [www.comalcalco.gob.mx](http://www.comalcalco.gob.mx)

El sello circular contiene el texto: "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO" y "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS".